PIEDECUESTA
Una ciudad para la gente

Secretaría de Educación

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR N0 169

DE:	***SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PIEDECUESTA – AREA DE COBERTURA***
PARA:	***RECTORES Y RECTORAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES MUNICIPIO DE PIEDECUESTA***
ASUNTO:	***PROCESO DE COBERTURA 2021 – INSCRIPCION DE ALUMNOS NUEVOS***
FECHA:	***Agosto 31 de 2020***

Teniendo en cuenta la resolución 538 de 2020, "*por la cual se establecen las directrices, criterios, procedimientos y cronograma para la organización y gestión de la cobertura del servicio educativo del municipio de Piedecuesta, para la vigencia 2021*", me permito informales que, a partir del 01 y hasta el 30 de septiembre inicia el proceso de inscripción de alumnos nuevos para la vigencia 2021, en cada una de las instituciones del Municipio.

En virtud de lo anterior, y en concordancia con las responsabilidades de la Secretaria de Educación descrita en la resolución, en el proceso de inscripción de alumnos en su numeral 3. "***Definir y adelantar los mecanismos, procedimientos e instrumentos para la inscripción de alumnos nuevos***". Dispuso de un registro en línea (Formulario) para toda la comunidad educativa, con el ánimo de ser divulgado por sus medios digitales y comunicación (Página WEB, Facebook, Twitter, entre otras) y consolidar una sola base de datos de inscripción general y así evitar aglomeraciones de la comunidad en cada una de las Instituciones, en cumplimento de los lineamientos descritos por el Ministerio de Educación Nacional.

Así mismo, los establecimientos educativos oficiales deben:

- Informar a la ciudadanía en general a través de cualquier medio de comunicación disponible, el procedimiento para llevar a cabo el proceso de solicitud de cupo y entrega de los documentos para formalizar la matrícula de estudiantes, de manera no presencial.
- Cualquier establecimiento educativo oficial puede orientar el procedimiento para realizar la inscripción de un estudiante sin tener en cuenta si existe cupo o no.
- Para los padres de familia o acudientes que no cuentan con acceso a internet para realizar los trámites de manera remota pueden comunicarse telefónicamente con el establecimiento educativo o con el administrador del SIMAT en cada una de las secretarías de educación.

Link Registro en línea: https://forms.gle/34rL9SzAX6yerA5XA

Agradezco, la atención por todo el apoyo en el proceso, dado que como equipo buscamos el mismo objetivo.

Original firmado

ADELA SILVA ARDILA
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Erik Fabian Ayala Vargas
Líder de Cobertura y TICs